



PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1

ACTA DE INICIO CONVENIO DE COLABORACION N°005 DE 2026

CONTRATANTE	Alcaldía de Dibulla. Nit:825.000.134-1
CONTRATISTA	FUNDACION CATALEYA NIT 825.003.662-2 Representante Legal: YINA PATRICIA BORREGO FUENMAYOR Cedula de Ciudadanía: 40.926.092 de Riohacha Calle 12 A 11 - 129 Riohacha - La Guajira Correo Electrónico: funcataleya@gmail.com
OBJETO:	APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA FIESTA CULTURAL DEL MANGO Y EL BANANO 2026, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS FLORES – MUNICIPIO DE DIBULLA.
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$199.652.900.00) M/CTE.
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	CDP No.2606030001 RP No.2606100001 del 10 de del 3-junio-2026. junio de 2026.
SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO GUERRA PEÑA, Secretario De Educación, Cultura, Recreación y Deporte.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	11-06-2026
FECHA DE INICIACION:	11-06-2026
FECHA DE TERMINACION:	17-06-2026

El día once (11) de junio de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía de Dibulla se reunieron el doctor **LUIS FERNANDO GUERRA PEÑA**, en su condición de Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, designado para ejercer la supervisión del contrato quien actuara en representación de la Alcaldía de Dibulla y **FUNDACION CATALEYA** identificado con NIT 825.003.662-2 en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Convenio de colaboración N°



005 de 2026. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado. El supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar Convenio de colaboración No.005 de 2026, cuyo objeto es "**APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA FIESTA CULTURAL DEL MANGO Y EL BANANO 2026, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS FLORES – MUNICIPIO DE DIBULLA.**" a partir del 11 de junio de 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

1. Que según la **CLAUSULA SEGUNDA**, el plazo de ejecución del Convenio de colaboración **No.005 de 2026**, es de SIETE (07) DIAS, que al darse inicio el día (11) de junio de 2026, su terminación será el día diecisiete (17) de junio del 2026.
2. Que en cumplimiento a la **CLAUSULA TERCERA: VALOR:** El valor estimado del presente convenio es la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$199.652.900,00) PARAGRAFO I:** Para efectos fiscales y liquidación de los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones departamentales y municipales el valor estimado del presente contrato es la suma indicada.
3. Que de acuerdo con la **CLAUSULA SEXTA**, la FORMA DE PAGO, será la siguiente: El Municipio de Dibulla entregará el cien por cierto (100%) del valor del aporte mediante acta de recibo final y de recibo a satisfacción.
4. **ANTICIPO Y REQUISITOS PARA SU ENTREGA EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, podrá entregar un cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del municipio al convenio a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: Que se haya perfeccionado el convenio y/o contrato de interés con la firma de las partes. Que se haya expedido por parte del MUNICIPIO el correspondiente registro presupuestal. Que se haya constituido, la garantía única de cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte del MUNICIPIO Que se presenten un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por
5. Que teniendo en cuenta la Clausula **DECIMA SEXTA:** El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO y la suscripción del acta de inicio
6. Que la supervisión del contrato fue designada por el secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo a la **CLAUSULA OCTAVA.**
7. Todas las actuaciones serán registradas en la PLATAFORMA SECOP II.



PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1

En constancia de los anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día once (11) del mes de junio de 2026.

LUIS FERNANDO GUERRA PEÑA
Secretario de Educación, Cultura,
Recreación y Deporte.

YINA PATRICIA BORREGO FUENMAYOR
Contratista



PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1